

Acta Número Treinta y Cuatro. Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Establecer el día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, para realizar reunión extraordinaria en la que se tratara como punto único la Revisión y Actualización del Reglamento de Normas Técnicas Específicas de la Municipalidad. **Certifíquese. Acuerdo número dos.** El Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de la crítica situación económica en la que se encuentran las finanzas del Estado por lo que hasta este momento no se ha recibido la asignación del Fondo FODES correspondiente al mes de agosto del presente año. **ACUERDA:** Que en estos momentos únicamente se realizara erogación de los fondos que sean urgentemente necesarios para realizar pagos de compras que ya se hayan realizado y el pago de los Servicios que podrían impedir el normal funcionamiento de la municipalidad como pago del servicio de Energía Eléctrica. **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que por Acuerdo Municipal número cuatro de Acta número tres de fecha veintiuno de enero de dos mil trece se aprobó la “**Creación del Fondo Circulante de Caja Chica**”. Que el primero de junio de dos mil quince, según Acuerdo número tres registrado en Acta número tres los miembros del Concejo Municipal aprobaron el Reglamento del fondo Circulante de Caja Chica. Este Concejo Municipal. **ACUERDA:** La siguiente Reforma del Reglamento del fondo Circulante de Caja Chica, así: Normativo para uso de Fondo Circulante de Caja Chica de la Municipalidad de Nombre de Jesús Departamento de Chalatenango. Presentación. El presente Reglamento tiene como Objetivo: Facilitar la ejecución de gastos menores de emergencia que permitan dinamizar las actividades propias de la municipalidad haciendo un uso racional y ordenado. Artículo 1. Se asigna la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 2,000.00) como fondo Circulante de Caja chica. Artículo 2. Se deberá nombrar por acuerdo municipal a la persona encargada del manejo del Fondo Circulante. Artículo 3. La persona nombrada deberá rendir Seguro de fidelidad o fianza por el manejo de dicho fondo. Artículo 4. El monto del seguro o fianza deberá ser igual o mayor a la cantidad asignada en el Fondo Circulante. Artículo 5. El Seguro de Fidelidad o Fianza deberá ser renovada en el mes de enero de cada año calendario. Artículo 6. Se deberá liquidar a Tesorería Municipal con entrega de comprobantes que respalden los gastos realizados. Artículo 7. El reintegro deberá hacerse según el gasto efectuado de dicho fondo por Tesorería Municipal. Artículo 8. La liquidación y reintegro se hará según los gastos efectuados. Artículo 9. La persona encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, deberá de rendir mensualmente informe escrito con copia de los documentos de respaldo de los gastos efectuados durante el mes que se informa. Artículo 10. Se definen los conceptos o gastos a cubrir con criterio de emergencia: A: Gastos por compra de Repuestos y accesorios para vehículos de la municipalidad; B: Gastos por compra de Repuestos y Accesorios para Motoniveladora y Retroexcavadora Municipal; C: Compra de Repuestos y Accesorios para Equipos de: Compactación, Generadores Eléctricos, Concretara, Bombas Achicadoras, Equipos de Poda y Termo nebulizadoras, etc.; D: Compra de Materiales y Accesorios para Fontanería; E: Compra de Materiales y Accesorios Eléctricos; F: Pago por Prestación de Servicios. G: Pago a instituciones para tramites de la Municipalidad; H: Gastos de Viáticos por alimentación para Empleadas, Empleados y Concejo Municipal; I: Gastos de Viáticos por pago de transporte para Empleadas, Empleados y Concejo Municipal. Según lo establecido por el VMT; J: Compensación por uso de vehículo personal por limitante municipal, para misión oficial; K: Gastos por pago de Viáticos por Alojamiento para Empleadas, Empleados y Concejo Municipal. Artículo 11. Por cada uno de los gastos que se realicen se deberá respaldar con los comprobantes de los gastos efectuados. Artículo 12. Los gastos o el gasto realizado según numerales G, H e I, del Artículo número nueve deberán hacerse cuando se encuentre en misión oficial o de trabajo debidamente autorizado. Artículo 13. Los montos asignados son: A: Gastos por compra de Repuestos y accesorios para vehículos de la municipalidad. Hasta por \$ 250.00; B: Gastos por compra de Repuestos y Accesorios para Motoniveladora y Retroexcavadora Municipal. Hasta por \$ 250.00; C: Compra de Repuestos y Accesorios para Equipos de: Compactación, Generadores Eléctricos, Concretara, Bombas Achicadoras, Equipos de Poda y Termo nebulizadoras, etc. Hasta por \$ 150.00; D: Compra de Materiales y Accesorios para

Fontanería. Hasta por \$ 100.00; E: Compra de Materiales y Accesorios Eléctricos. Hasta por \$ 100.00; F: Pago por Prestación de Servicios. Hasta por \$ 200.00; G: Pago a instituciones para trámites de la Municipalidad. Hasta por \$ 200.00; H: Gastos de Viáticos por alimentación para Empleadas, Empleados y Concejo Municipal Hasta \$ 5.00, dólares por tiempo; I: Gastos de Viáticos por pago de transporte para Empleadas, Empleados y Concejo Municipal. Según lo establecido por el VMT; J: Compensación por uso de vehículo personal por limitante municipal, para misión oficial, según detalle: a) A Chalatenango \$ 10.00; b) A San Salvador \$ 25.00; K: Gastos por pago de Viáticos por Alojamiento para Empleadas, Empleados y Concejo Municipal. Hasta por \$ 20.00. Artículo 14. El mecanismo o procedimiento para obtener los fondos para los gastos autorizados será: a). Solicitud de fondos a la persona encargada; b). Llenado de solicitud con firma de solicitante como respaldo de salida de fondos; c). liquidación del fondo con entrega de documento comprobante del gasto realizado; d). Tiempo para liquidar será de tres días máximos hábiles. Artículo 15. Se deberá adjuntar registro de asistencia en eventos donde se participe y visitas efectuadas que amparen o sirvan de verificadores. Artículo 16. En eventos donde se proporcione alojamiento, alimentación y transporte por parte de otras instancias no se cubrirán gastos con fondos municipales de caja chica. Artículo 17. La presente Reforma entrara en vigencia a partir del día uno de enero de dos mil diecisiete. **Certifíquese y Comuníquese. Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 80.00), para la compra de cuatro Colchonetas. Este gasto se aplicara a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el Artículo tres, numeral tres. Habiendo convocado al señor Maxi Geovanny Martínez Portillo, para que presente los Planes de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna, correspondientes a los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y el informe final de Auditoria Interna, correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil quince, los cuales posteriormente se procede a su discusión, por lo que después de las diferentes intervenciones este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes sin ninguna modificación. **Certifíquese. Acuerdo número seis.** De conformidad con el Artículo noventa y uno del Código Municipal, autorizase erogar del Fondo Municipal, la cantidad que se detalla a continuación, con aplicación a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, Así: Parte Segunda, Sección Primera, Egresos del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-----

Cod.	Concepto	Total
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	
51202	Pago de Motorista, Recibos N° 2	\$ 240.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54101	Compra de Agua Embotellada, Facturas N° 206	\$ 137.50
54110	Compra de Combustible, Facturas N° 124, 125, 126, 127, 128 y 132	\$ 512.40
54115	Compra de Tinta para Impresoras, Factura N° 45	\$ 726.17
54118	Compra de Baterías, Factura N° 363	\$ 216.00
54199	Compras Varias, Factura N° 1168	\$ 339.62
542	SERVICIOS BASICOS	
54203	Pago de Servicio Telefónico, Facturas N° 2834461, 2834460, 2762384, 2762374, 3874883 y 3874765	\$ 359.88
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54302	Pago de Mantenimiento de Aires Acondicionados, Factura N° 0047	\$ 468.95
54302	Pago de Mantenimiento de Vehículos Municipales, Recibo N° 6	\$ 360.00
54305	Pago de Publicación en el Diario Oficial, Factura N° 19756	\$ 684.95
54306	Pago de Vigilancia, Recibos N° 1, 3 y 4	\$ 590.00
TOTAL AUTORIZADO A EROGAR		\$ 4,634.47

Acuerdo número siete. De conformidad con el Artículo noventa y uno del Código Municipal, autorizase erogar del Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES, la cantidad que se detalla a continuación, con aplicación a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, Así: Parte Segunda, Sección Primera, Egresos del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-----

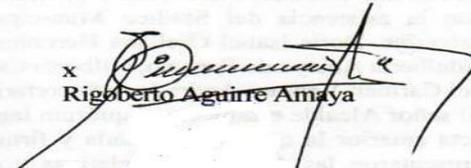
Cod.	Concepto	Total
➤	Mantenimiento y Chapoda de Caminos Vecinales	
51202	Pago de Jornales, Planillas N° 13 y 14	\$ 1,248.00
54110	Compra de Combustible, Factura N° 123	\$ 146.40
➤	Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos 2016	
51202	Pago de Jornales, Planillas N° 19 y 20	\$ 1,782.00

54110	Compras Varias, Factura N° 4378	\$ 193.46
54199	Compra de Combustible, Factura N° 133	\$ 183.00
➤	Impulso y Apoyo a la Unidad de la Mujer para Fortalecer la Equidad de Género.	
51202	Pago a Madres Cuidadoras de CBI de Nombre de Jesús y Potrerillos, Recibos N° 13 y 14	\$ 355.52
51202	Pago de Coordinadora, Recibo N° 27	\$ 511.11
➤	Limpieza de Calles y Ornato de Zonas Verdes, 2016	
51202	Pago de Jornales, Planillas N° 19 y 20	\$ 1,782.00
➤	Promoción y Fortalecimiento al Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús	
51202	Pago de Coordinadora, Recibos N° 33	\$ 333.33
51202	Pago de Facilitador, Recibos N° 34	\$ 275.00
51202	Pago de Instructor de Danza, Recibo N° 32	\$ 250.00
➤	Programa de Salud Preventiva del Municipio de Nombre de Jesús	
51202	Pago de Encargada de Laboratorio, Recibo N° 14	\$ 700.00
51202	Pago de Enfermera, Recibo N° 16	\$ 400.00
51202	Pago de Doctor, Recibo N° 17	\$ 800.00
➤	Centro Informático con promoción del Aprendizaje Tecnológico	
51202	Pago de Septiembre a Coordinador, Recibo N° 9	\$ 330.55
54115	Compra de Papelería, Factura N° 219	\$ 20.00
54199	Compras Varias, Factura N° 345	\$ 200.00
➤	Escuelas de Convivencia para el Fortalecimiento del Liderazgo Infanto Juvenil y la Prevención de la Violencia, Nombre de Jesús	
51202	Pago de Coordinadores, Planilla N° 9	\$ 999.99
51202	Pago de Arbitro, Recibo N° 2	\$ 244.42
54304	Pago de Transporte, Recibo N° 3	\$ 550.00
➤	Programa de Becas Universitarias para Jóvenes del Municipio de Nombre de Jesús, 2016	
56305	Pago de Cuota de Septiembre y Octubre de 2016, Planilla N° 5	\$ 2,600.00
➤	Concreteado en Barrio El Calvario, calle a Los Escalantes	
51202	Pago de Jornales, Planilla N° 1	\$ 1020.00
54199	Compra de Materiales, Factura N° 4213	\$ 3,327.05
➤	Mantenimiento Sistema Eléctrico Planta de Compostaje	
61602	Pago a Realizador del Proyecto, Factura N° 82	\$ 12,344.22
➤	Limpieza de Cunetas, calle que conduce a Presa 5 de Noviembre	
51202	Pago de Jornales, Planilla N° 1	\$ 540.00
➤	Pago de Alumbrado Publico	
54205	Pago CAESS, Facturas N° 87773499 y 87269723	\$ 3,449.51
TOTAL AUTORIZADO A EROGAR		\$ 30,238.51

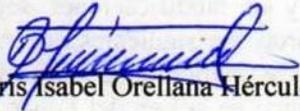
Acuerdo número ocho. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista del atraso que se tiene en la recepción del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, FODES, y al estar ejecutando el proyecto: “**Cambio de Luminarias del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Nombre de Jesús**”, el cual se dio la orden de inicio el día doce de septiembre del presente año contando con un mes laboral para su ejecución y al estar próximo a cumplirse el plazo y no haber recibido la asignación del FODES correspondiente al presente mes y con la incertidumbre de cómo se continuara desarrollando el problema de iliquidez del Gobierno Central, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Prorrogar el plazo de ejecución por Cuarenta y Un Días Laborales. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.



 Guillermo Rodríguez Chávez

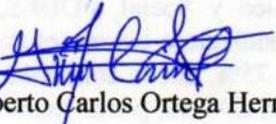


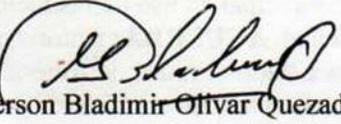
 Rigoberto Aguirre Amaya

x 
Doris Isabel Orellana Hércules

x 
Benjamín Henríquez Mejía

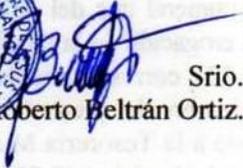
x *Adalberto*
Amaya Serrano
Adalberto Amaya de Serrano

x 
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x 
Gerson Bladimir Olivares Quezada

x 
Josefá del Carmen Ventura Andrade




Sr. Roberto Beltrán Ortiz.